



DECRETO N° 1313 /

TEMUCO, 25 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24534
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA DE PASAJES
Código Actividad : 602.130
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES 01609, OF 22
Nombre Del Contribuyente : TRANSPORTES SERGIO HERNAN RIQUELME MASAFIERRO EIRL
Rut : 76.089.287-4
Dirección Particular : NICASIO RETAMALES 44 OFICINA 75
Nombre Rep. Legal : RIQUELME MAZAFIERRO SERGIO HERNAN
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 25.09.2013
Otorgación N° : 407
Fecha : 25.09.2013
Rol Avalúo : 3200 -38

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN AFANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hor
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

652 488